

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Tuéjar

*2026/07068 Anuncio del Ayuntamiento de Tuéjar sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa de agua potable y alcantarillado del primer semestre de 2026.*

#### ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía 2026-0247 de 26 de mayo de 2026 el padrón fiscal correspondiente al Primer Semestre de 2026 de la Tasa por Suministro de Agua Potable, Canon de Saneamiento y Alcantarillado, se expone al público por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Diari Oficial de la Generalitat Valenciana", a los efectos de examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Contra la aprobación del citado padrón y las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás normativa de aplicación.

Asimismo, se anuncia la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes al citado padrón, que tendrá lugar desde el día quince de julio de 2026 hasta el día uno de octubre de 2026.

Los recibos domiciliados serán cargados en las cuentas bancarias autorizadas por los contribuyentes. Los recibos no domiciliados podrán hacerse efectivos mediante los documentos de ingreso facilitados por la entidad colaboradora.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario sin haberse satisfecho la deuda, ésta será exigida por el procedimiento de apremio, devengándose los recargos, intereses de demora y costas que correspondan conforme a la normativa vigente.

Tuéjar, 2 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Carlos Tarazón Illueca.

